



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 10 ABR 2007

VISTO: La Resolución Plenaria N° 52/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de Feria Anual – Año 2006, consistente en cuarenta y un (41) días corridos;

Que el Sr. Vocal de Auditoria CPN Víctor Hugo MARTÍNEZ, manifiesta que hará uso de dicho período a partir del día 11/04/2007 y hasta el día 27/04/2007, ambas fechas inclusive, quedando pendientes los DOCE (12) días restantes;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

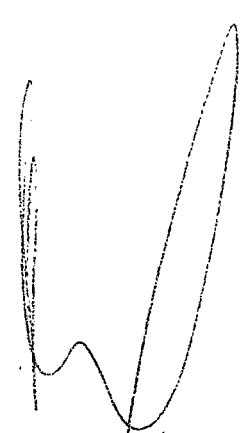
POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: COMUNICAR que el Sr. Vocal de Auditoria, CPN Víctor Hugo MARTÍNEZ, hará uso de DIEZ Y SIETE (17) días correspondientes a la Feria Anual – Año 2006, a partir del día 11/04/2007 y hasta el día 27/04/2007, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR, comunicar a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 42/2007.-


Dr. RUBÉN CASAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia